

PRÉSTAMO PARTICIPATIVO

MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN ACTIVIDAD PYMES

■ Política de Inversiones

- ✦ **SUMA Teruel** financia a sociedades pertenecientes a cualquier sector empresarial con exclusión de los sectores financiero e inmobiliario, preferentemente en proyectos con mantenimiento de empleo.
- ✦ Empresas en funcionamiento de la provincia de Teruel, que busquen financiar nuevas inversiones o circulante. Dichas empresas deberán de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y deberán contar con un patrimonio neto mínimo en balance del 20% o que hayan tenido resultados positivos en los dos últimos años.
- ✦ El proyecto deberá ser viable técnica, económica y financieramente.
- ✦ El volumen de financiación que SUMA Teruel aporta al proyecto no será inferior a 80.000€ ni superior a 1.000.000€.
- ✦ Deberá contar con una financiación bancaria y/o del promotor adicional igual o superior al 40%, 45% o 50% de la operación dependiendo que la cuantía solicitada sea superior a 80.000€, 150.000€ o 250.000€ respectivamente

■ Interés

1.- Tipos:

a.- Primer tramo (en función del euribor):

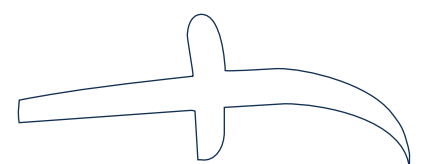
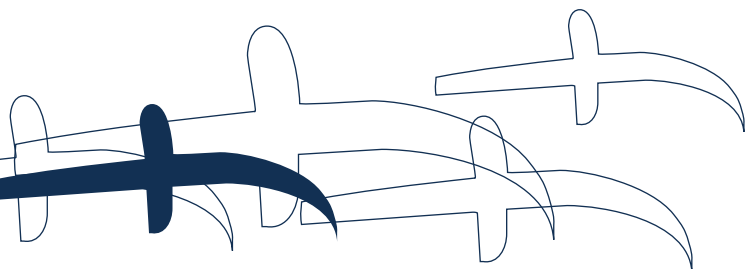
Euribor a 12 meses + 3,50 %

En caso de que el Euribor sea negativo a efectos de sumarlo al tipo diferencial para establecer el tipo aplicable se entenderá que es cero, sin que en ningún caso pueda minorar el diferencial del Euribor aplicado.

Revisión anual del Euribor: con el del último día del año anterior.

Bonificaciones a tipo de interés: Se podrá rebajar el tipo de interés del primer tramo en 0.25% por cumplir tres de las condiciones siguientes:

- Creación de empresas (empresas < 24 meses).



- Creación de empleo.
- Domicilio social en la provincia de Teruel.
- PYME (menos de 50 trabajadores).
- Municipio menos 5.000 habitantes.
- Alto contenido en I+D+i, empleo nuevas tecnologías, generación valor añadido productos locales u orientación hacia la exportación, proyectos que realicen medidas medioambientales por encima de las obligatorias legalmente.
- Promotor perteneciente a uno de estos grupos: mujer, menor de 25 años, promotor de más de 55 años, discapacitados con un grado de invalidez igual o superior al 33%, empresa de economía social.

b.- Segundo tramo (en función de resultados):

$$\frac{\text{Resultado antes de Impuestos}}{\text{Importe neto de la cifra de negocios}} \times 100 \times 0,5$$

- Cifras referidas a la fecha de cierre del ejercicio.
- Según resultado anual (u otro parámetro).

El límite máximo del primer tramo más el segundo tramo será de un 8%

2. Liquidación:

a.- **Primer tramo:** Trimestral (trimestre natural).

b.- **Segundo tramo:**

1. Provisional: 15 días siguientes a la formulación de cuentas.
2. Definitiva: 15 días siguientes a la aprobación de cuentas.

■ Amortización

1.- **Plazo:** Entre 3 y 5 años (hasta 7 con recursos propios).
Posibilidad de hasta 2 años de carencia.

2.- **Vencimiento:** Trimestral (trimestre natural).

■ Comisiones

1.- **De apertura:** 0,5% del nominal.

2.- **De cancelación anticipada:** 2% de la cantidad amortizada.

■ Mora

Tipo remuneratorio correspondiente al periodo + cuatro puntos porcentuales (4%).

